

MULTILEVISCORP S.A

INFORME DE COMISARIO

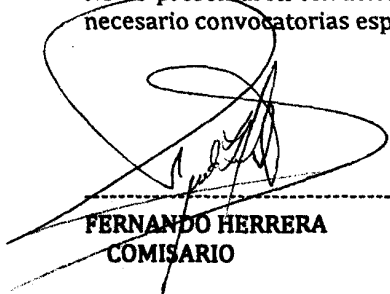
A la junta General de Accionistas de MULTILEVISCORP S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de MULTILEVISCORP S.A. se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y del reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la Compañía, según resolución # 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2008.

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella.
2. El control interno de la compañía es el adecuado.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2008, son iguales a los libros del mayor y auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances, control interno y libros de contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a la Junta Generales Extraordinarias de Accionistas.


FERNANDO HERRERA
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 17 del 2009

